



# GOBIERNO DE MONTERREY

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Dirección de Servicios Técnicos

Coordinación de Permisos en la Vía Pública  
Expediente SSP-DTCPC/P-1431/2019

## INSTRUCTIVO

**ATENCIÓN. -**

**C.MARIO ALBERTO VILLARREAL DECANINI**

**DOMICILIO. - CAÑÓN DE LOS NOGALES 5232, COL. JARDINES DE LA ESTANZUELA**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 27-veintisiete días del mes de Agosto del año 2019. - -----  
----**VISTO.**- El expediente administrativo formado con motivo **del escrito de Solicitud de Trabajos en la Vía Pública** recibido en fecha **09-nueve del mes de agosto del presente año, presentado por C. MARIO ALBERTO VILLARREAL DECANINI** quién se ostenta como persona autorizada según consta en la documentación aportada, a fin de que sea emitido un "Permiso Especial para Trabajos en Vía Pública" con el siguiente objeto:

**Permiso por la ocupación de la vía pública en área de calle para trabajos de introducción de drenaje sanitario en Cañón de los Nogales 5232 entre Callejón de la vida, Col. Jardines de la estanzuela**

### CONSIDERANDO

1.-Que corresponde a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas, en concordancia con los arts. 79, fracción XVII y 84 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; artículos 4 fracción II, 6 fracción I y demás aplicables que el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey le concede, en adelante el Reglamento, así como el artículo 11 fracciones XI y XX de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en adelante la Ley.

2.-Que la solicitud se ha registrado el expediente bajo el Folio SSP-DTCPC/S-1431/2019, por lo que se procede a llevar a cabo la revisión detallada de los requisitos presentados, así como la realización de una inspección física en la ubicación señalada para revisar la Factibilidad de los trabajos en la vía pública **conforme al Proyecto Ejecutivo y sean realizados los trabajos iniciando el próximo día 09-nueve del mes de septiembre del año 2019 y tendrán como fecha de terminación el día 13-trece de septiembre del mismo año, con lo cual el permiso solicitado ampara una vigencia de 05- cinco días naturales.** Los trabajos se deberán realizar en horario Diurno evitando al máximo las molestias que se pudieran causar por incomodidades a los vecinos, así como tráfico vehicular.

3.-Que en cumplimiento con los requisitos establecidos para el otorgamiento del permiso solicitado, **deberá contarse con Fianza o Depósito en Garantía por un período de un año, a fin de garantizar que una vez concluidos los trabajos, el Municipio de Monterrey reciba la vía pública en las condiciones en**

1